



El Secretario Técnico

RESOLUCIÓN N° 2612/2019, de 20 de diciembre, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convoca concurso por el procedimiento de urgencia para la contratación de profesorado para el curso académico 2019/2020.

Vistos los Programas de Ordenación Docente aprobados por los Departamentos de la Universidad Pública de Navarra.

De conformidad con los artículos 48 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, que habilitan a las Universidades a contratar en régimen laboral a personal docente e investigador, con el Decreto Foral 36/2009, de 20 de abril, por el que se regula el régimen del personal docente e investigador contratado de la Universidad Pública de Navarra, y con el Reglamento por el que se regulan los procesos de selección para la contratación de profesorado no permanente de la Universidad Pública de Navarra.

Visto el informe-propuesta de resolución emitido por Director del Servicio de Recursos Humanos.

Emitido informe por la Sección de Nóminas y Seguridad Social y por la Intervención de la Universidad.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

HE RESUELTO:

Primero.- Convocar concurso por el procedimiento de urgencia para la contratación de profesorado de acuerdo con las Bases que se adjuntan como Anexo I a esta resolución y que forman parte de la misma.

Segundo.- Aprobar la composición de las Comisiones de Contratación, que se adjunta como Anexo III a esta resolución y forma parte de la misma.

Tercero.- El coste derivado de la contratación de profesorado deberá imputarse a las partidas habilitadas para tal fin en el Capítulo I de los Presupuestos de 2020:

3ª CONCURSO URGENTE PROFESORADO			
PARTIDA	Nº	131.05	160.00
30.20.04 0210	3	12.015,95	3.917,20
30.20.05 0210	1	3.458,34	1.127,42
30.20.10 0210	1	3.458,34	1.127,42
TOTAL	5	18.932,63	6.172,04

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web de la Universidad Pública de Navarra.

Quinto.- Trasladar la presente resolución a la Dirección General de Universidad del Gobierno de Navarra, a la Secretaría General de Universidades, a los Directores y Directoras de los Departamentos afectados, al Vicerrectorado de Profesorado, y a la Interventora.

Sexto.- La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 20 de diciembre de 2019.



Inés Olaizola Nogales.
Vicerrectora de Profesorado